



*Primera*  
*Fernando Villagrán Guerra*  
ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil dieciséis, los suscritos:

1 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y cinco (65) años de edad,  
2 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el  
3 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
4 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa  
5 y nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro  
6 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL**  
7 **INTERINO DEL BANCO DE GUATEMALA** (institución que en lo sucesivo se  
8 denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la  
9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los  
10 artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el  
11 Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la  
12 República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número  
13 JM guión ciento setenta y cuatro guión dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta  
14 ciudad el uno de junio de dos mil dos y con certificación del acta de toma de  
15 posesión del cargo de Gerente Jurídico, número cuarenta y tres guión dos mil dos  
16 (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año, autorizada en esta ciudad por el  
17 Secretario Administrativo de el Banco, así como con la resolución de Junta  
18 Monetaria número JM guión ciento quince guión dos mil quince (JM-115-2015)  
19 emitida en esta ciudad el nueve de diciembre de dos mil quince y **ERIK**  
20 **ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cuarenta y ocho (48) años de edad,  
21 soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento  
22 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos  
23 mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno  
24 (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en  
25

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

26 mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la  
27 entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo  
28 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi  
29 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinticuatro de enero de dos  
30 mil seis por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el  
31 Registro Mercantil al número doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta  
32 (248570), folio quinientos treinta y dos (532) del libro ciento setenta y cinco (175)  
33 de Auxiliares de Comercio, expediente número tres mil novecientos noventa y uno  
34 guión dos mil seis (3991-2006) con fecha veinticinco de enero de dos mil seis;  
35 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,  
36 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el  
37 presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO**  
38 **DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**, el cual  
39 queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo,  
40 Leonel Hipólito Moreno Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el  
41 Banco interesado en contratar a una aseguradora para adquirir un seguro de  
42 accidentes personales, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de  
43 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización  
44 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en  
45 resolución número JC guión dos guión cero uno guión dos mil dieciséis (JC-2-01-  
46 2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha catorce de marzo de dos mil  
47 dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente  
48 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros  
49 Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud  
50 de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en



*Segunda*  
**Fernando Villagrán, Guerra**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

1 la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales,  
2 Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro de  
3 accidentes personales, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y  
4 bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo  
5 numerado del uno (1) al ciento cuarenta y cinco (145), el doscientos cuarenta y  
6 tres (243), doscientos cuarenta y cuatro (244), doscientos cuarenta y seis (246),  
7 del doscientos cuarenta y nueve (249) al doscientos cincuenta y uno (251) y del  
8 doscientos cincuenta y tres (253) al doscientos ochenta y dos (282), forman parte  
9 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista  
10 se compromete a entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula  
11 precedente, en las oficinas de la Dirección del Departamento de Servicios  
12 Administrativos y Seguridad, ubicadas en el segundo piso del edificio anexo dos  
13 de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno  
14 (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo y forma establecidos en  
15 las bases y demás documentos del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio,**  
16 **forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, al recibirse la póliza  
17 de seguro a su entera satisfacción, la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y**  
18 **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SEIS**  
19 **CENTAVOS (Q363,847.06)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
20 Agregado (IVA), acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó  
21 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la presentación de la  
22 factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, siendo requisito  
23 indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala  
24 y en su poder. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el  
25 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego

WALTON & ALBERTO  
INTEGRACION Y ASOCIACION

26 a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones  
27 del Estado y treinta y ocho (38) de su reglamento, el Contratista deberá prestar  
28 garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%)  
29 del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-),  
30 la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días  
31 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio  
32 de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el  
33 Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada  
34 para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, constituida para operar  
35 en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la  
36 constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el  
37 período contratado. **SEXTA: (Sanción). Retraso en la entrega de la póliza de**  
38 **seguro:** El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del  
39 presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una  
40 multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo)  
41 del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el  
42 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este  
43 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco  
44 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que  
45 se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad  
46 de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado,  
47 a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el  
48 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que  
49 se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del  
50 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,



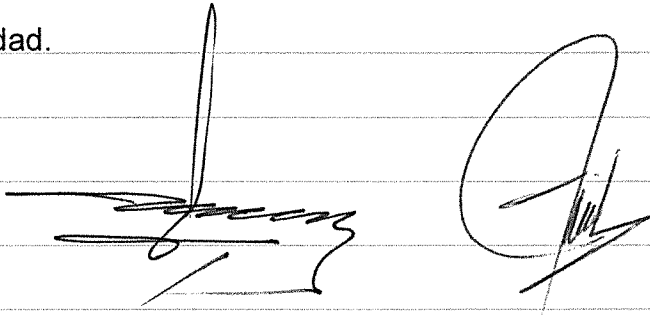
*Tercesa*  
**Devianita Villagrán Guasco**  
ABOGADO Y NOTARIO

1 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta calle siete  
2 guión setenta y tres, zona nueve (4a. calle 7-73, zona 9) de esta ciudad, en el  
3 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el  
4 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se  
5 efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos  
6 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
7 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
8 Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco y el  
9 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija  
10 un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes  
11 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto  
12 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo  
13 trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la  
14 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
15 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)  
16 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El  
17 Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga  
18 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,  
19 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes,  
20 despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco  
21 podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva  
22 la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
23 correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González  
24 Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas  
25 relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el

Notario Público

26 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión  
27 setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.  
28 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior  
29 de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren  
30 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema  
31 Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que  
32 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente  
33 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,  
34 validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera  
35 conformidad.

36  
37  
38  
39  
40  
41  
42



43 En la ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil dieciséis, como notario  
44 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
45 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO**  
46 **MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de  
47 Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que  
48 tuve a la vista y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica  
49 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
50 -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho,



cuarta

1 cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
 2 Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante  
 3 Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según  
 4 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**  
 5 **ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**, el cual queda  
 6 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de  
 7 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito  
 8 notario, y su anexo numerado del uno (1) al ciento cuarenta y cinco (145), el  
 9 doscientos cuarenta y tres (243), doscientos cuarenta y cuatro (244), doscientos  
 10 cuarenta y seis (246), del doscientos cuarenta y nueve (249) al doscientos  
 11 cincuenta y uno (251) y del doscientos cincuenta y tres (253) al doscientos  
 12 ochenta y dos (282), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las  
 13 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a  
 14 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia  
 15 expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de  
 16 legalización de firmas.

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25

*Ante M.:*

*Fernando Villagán Guerra*  
 ABOGADO Y NOTARIO



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

2  
3  
4

W. J. ...  
... ..